



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 677 17

San Ramón de la Nueva Orán, 20 DIC 2017

Expediente N° SO-19.471/17.-

VISTO:

La Resolución N° SO-590/17 con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de Tutor Estudiantil para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Enfoque Psicopedagógico, transversal a todas las carreras, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán informa que se debe declarar desierto el presente llamado en virtud del dictamen del Tribunal Evaluador.-

Que, asimismo solicita un nuevo Llamado a inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) Cargo de Tutor Estudiantil, para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Enfoque Psicopedagógico, transversal a todas las carreras, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018.-

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución N° 601/11 y res. N° 198/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que vale el presente llamado; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º. Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de Tutor Estudiantil para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Enfoque Psicopedagógico, transversal a todas las carreras, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocado mediante Resolución N° SO-590/17.

ARTICULO 2º. Convocar un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de Tutor Estudiantil para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Enfoque Psicopedagógico, transversal a todas las carreras, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

PERIODO DE DESIGNACION: Desde el 22 de enero de 2018 y por el término de dos (2) meses.-

ARTICULO 3º: Establecer que el alumno designado deberá reunir las siguientes condiciones, de acuerdo a la Resolución N° SO-542/17 y la vigente para los llamados a Becarios de Formación:

- Ser Estudiante regular de la Sede Orán, preferentemente de la carrera/Facultad del área en la cual concursa.
- Tener aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera, incluyendo asignatura/s vinculada/s al área objeto del llamado.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 677 17

Expediente N° SO-19.471/17.-

- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos al llamado, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes al Plan de Estudio, o estar en la etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final.
- Conocer la propuesta de trabajo del CPriUn 2018 para Sede Orán, contenidos mínimos y aspectos generales del área específica a concursar.
- Conocer la problemática del ingreso de la Sede Orán.

ARTÍCULO 4º- Establecer el siguiente Tribunal Evaluador que entenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

TRIBUNAL EVALUADOR:

- Lic. Nadia Miguez
- Prof. Celia Villagra
- Lic. Lilian Luza
- Prof. Micaela Montes (suplente)
- Lic. Paola Isaac (suplente)

ARTICULO 5º- Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- Publicidad: 20, 21 y 22 de diciembre de 2017.
- Periodo de Inscripción: 22 y 26 de diciembre de 2017 en el horario de 8:00 a 13:00.-
- Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 27 de diciembre de 2017 a horas 17:00.

ARTICULO 6º. Determinar que el alumno designado deberá cumplir veinte (20) horas semanales, distribuida de acuerdo a las necesidades del proyecto, Resolución N° CS-470/09.

ARTICULO 7º. Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 479/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTICULO 8º. Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Tribunal Evaluador, Dirección General de Administración de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA